



República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

RESOLUCIÓN No. 0746

(19 MAY 2023)

"Por la cual se designan los jurados internos que evaluarán las propuestas de la convocatoria: Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH 2023"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA – ICANH-

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 modificada y adicionada por la Ley 1185 del 2008, el Decreto 1080 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura), modificado por el Decreto 138 del 2019, el Decreto 021 del 2022, y la Resolución 0390 del 14 de marzo de 2023,

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política señala: "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad nacional, la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación".

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que, en desarrollo de este precepto Constitucional, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) otorgan al Estado la facultad de establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales. En consecuencia, el legislador insta al Gobierno Nacional a establecer entre otros programas bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y a otorgar incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en las diferentes expresiones culturales.

Que según el Decreto 021 de 2022 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667

de 1999 que tiene por objetivo “el fomento, la realización, la publicación y la divulgación de investigaciones antropológicas, arqueológicas, históricas y sobre el patrimonio cultural de la Nación”.

Que, según lo establecido en los artículos 3° y 4° del Decreto 021 de 2022, el ICANH tiene por objeto “...aportar al desarrollo de lineamientos de política pública a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia...”, estando dentro de sus funciones generales la de “promover y realizar programas de investigación de las culturas indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que contribuyan a la preservación y desarrollo de la identidad cultural de sus comunidades”, así como “fomentar, asesorar y apoyar las investigaciones en las áreas afines al Instituto que efectúen instituciones e investigadores nacionales y extranjeros de carácter público o privado”.

Que, en virtud del anterior mandato, se creó el “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2023”, el cual se edifica como una estrategia incluyente de participación ciudadana, regida por reglas claras de participación, evaluación, selección y seguimiento para financiar el desarrollo de proyectos de investigación y divulgación en antropología, arqueología, historia y patrimonio; lo anterior en el marco de las categorías abiertas en la presente vigencia.

Que en razón y conforme a la misionalidad del ICANH y de las competencias que la ley le otorga en materia de desarrollo y promoción a la investigación y divulgación del conocimiento científico, el programa tiene como propósito incrementar las oportunidades en las áreas del conocimiento científico misionales, así como auspiciar la discusión académica en un ámbito interdisciplinario. De esta manera, para el año 2023 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia oferta un portafolio renovado y fortalecido, enfocado en acompañar los procesos de investigación, divulgación científica y apropiación, entre un público amplio, en diferentes líneas de investigación, así como en acciones que orienten nuevas formas de comunicar y acercarse al conocimiento, y al patrimonio arqueológico colombiano.

Que mediante la resolución 0390 se ordena la apertura de las convocatorias del “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2023” a partir del 15 de marzo de 2023, y se establece que los requisitos generales y las bases específicas de participación de las convocatorias del “Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH 2023” se encuentran establecidas en el documento denominado “Documento de términos y condiciones” el cual hace parte integral de dicha resolución.

Que en el “Documento de términos y condiciones” se estableció el punto 4.4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES en el que se señala que, para la evaluación de las propuestas habilitadas, el ICANH designará un número impar de jurados de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionando dos jurados externos elegidos a través de invitación pública o a través de la base de datos de investigadores nacionales con la que cuenta ICANH, y otro en calidad de jurado interno de la entidad. Que para las dos opciones se seleccionarán profesionales con experiencia en el área de cada convocatoria y se escogerán previendo cualquier conflicto de interés o similar.

Que estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, así como emitir un concepto escrito de las mismas. El ICANH convocará una jornada de deliberación a cada grupo de jurados en la cual se realizará la recomendación de los ganadores. Solo tendrán voz y voto los jurados definidos para cada convocatoria.

Que mediante correo electrónico la Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano, solicitó a la Subdirección de Gestión del Patrimonio y a la Subdirección de Investigación y Producción Científica la postulación de expertos acorde con las convocatorias ofertadas.

Que el 18 de abril del 2023, mediante Acta 001, el comité de selección de jurados conformado por la Subdirectora de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano, la Subdirectora de Gestión del

Patrimonio y la Subdirectora de Investigación y Producción Científica, seleccionó como jurados internos a los siguientes funcionarios y contratistas del ICANH:

Categorías	Jurados internos	Cedula de ciudadanía
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Desigualdad	MARIA TERESA DE JESUS SALCEDO RESTREPO	51.635.318
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Desigualdad	MARCELA QUIROGA ZULUAGA	51.991.900
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Más allá del multiculturalismo	CARLOS ANDRES MEZA RAMIREZ	80.017.059
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Más allá del multiculturalismo	BEATRIZ MARGARITA CHAVES CHAMORRO	51.568.718
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Problemáticas geo-estratégicas	JUANA CAMACHO SEGURA	31.908.110
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Problemáticas geo-estratégicas	JUAN FELIPE HOYOS GARCIA	79.788.127
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: arqueología	BEATRIZ EUGENIA RINCON RODRIGUEZ	52.707.059
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: arqueología	FERNANDO MONTEJO GAITAN	79.054.889
Divulgación a través de nuevos formatos - Categoría Formato Transmedia	ANTONIO OLMOS PINZON	1.032.462.083
Divulgación a través de nuevos formatos - Categoría Formato Gráfica	JORGE AUGUSTO GAMBOA MENDOZA	88.156.039
Estímulo en investigación-creación - Categoría Sonora - Podcast	CARMEN VALENTINA MORA LÓPEZ	1.020.788.650
Estímulo en investigación-creación - Categoría Audiovisual - Nina S. de Friedemann	OSCAR LEONARDO ROMERO ALFONSO	79.950.278
Contenido editorial para público infantil	BEATRIZ MARGARITA CHAVES CHAMORRO	51.568.718
Iniciativas comunitarias de apropiación social en parques arqueológicos y áreas arqueológicas protegidas con enfoque intercultural	ANNY CATALINA LOPEZ PONCE DE LEÓN	1.015.410.355
Fortalecimiento de proyectos de investigación colaborativa	MARTA MARIA SAADE GRANADOS	52.265.573
Estímulo para el desarrollo de una exposición temporal e itinerante sobre contextos arqueológicos, culturales y naturales del territorio	GLADYS MARGARITA REYES SUAREZ	41.746.232
Premio - Iniciativas comunitarias de activación del patrimonio arqueológico y memoria comunitaria	ALBERTO SARCINA	C. E. 260.088
Premio - Mejor investigación en antropología	NURYS ESPERANZA SILVA CANTILLO	53.015.678
Premio mejor investigación en Historia	GUILLERMO SOSA ABELLA	19.299.591

Que los lineamientos que regularán a los jurados del Programa de Estímulos del Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH para el 2023 son los siguientes:

1. Facultades de los jurados

- Evaluar y presentar la puntuación de las propuestas habilitadas, teniendo en cuenta que la propuesta o propuestas ganadoras deben ser las que hayan obtenido el puntaje o puntajes más altos al realizar la deliberación, respetando siempre el puntaje mínimo establecido por las condiciones generales y específicas para ser ganador o suplente.
- Recomendar que la convocatoria se declare desierta, total o parcialmente, si durante la deliberación se encuentra por unanimidad que las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del estímulo. En este caso, se expondrán las razones que se tuvo en cuenta para tomar esta decisión.
- Definir suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia. En aquellos casos en que no se establezca expresamente quienes son designados suplentes, se deberá dejar constancia en el acta de recomendación las razones de su decisión.
- Realizar recomendaciones, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos por la convocatoria, a las propuestas ganadoras para que sean tenidas en cuenta durante la ejecución, siempre y cuando éstas no modifiquen el propósito y alcance de la propuesta.

2. Compromisos de los jurados

- Leer detenidamente las condiciones generales de participación del Programa de Estímulos del ICANH 2023 y los requisitos específicos de la convocatoria de la cual es jurado.
- Presentar por escrito con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaración sobre la convocatoria que debe evaluar (en ningún caso se resolverá inquietudes formuladas verbalmente).
- Una vez recibido el acceso al material para la evaluación, verificar que se encuentra la totalidad de las propuestas asignadas e informar cualquier inconsistencia.
- Declararse impedido, mediante comunicación escrita, con mínimo cinco (5) días hábiles antes de la fecha de deliberación, respecto de las propuestas frente a los cuales identifique la existencia de inhabilidad o conflicto de intereses, o frente aquellas en las que considere que no puede emitir un concepto objetivo.
- Asistir a las reuniones y demás actividades programadas por la entidad responsable de la convocatoria, durante el proceso de evaluación, en el lugar, fecha y hora que le sean indicados.
- Leer y evaluar, previo a la deliberación, las propuestas de la convocatoria para la cual fue seleccionado como jurado.
- Tener en cuenta los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria y realizar la selección de conformidad con los principios de objetividad, transparencia y autonomía.
- Diligenciar una planilla de evaluación por cada propuesta recibida, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante.
- Participar en la jornada de deliberación en la fecha, hora y lugar indicados.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria que evaluó.
- Acudir ante la entidad y presentar por escrito las aclaraciones que le sean requeridas, en el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control o participantes.
- Cumplir éticamente los deberes encomendados como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana consignados en la Constitución.
- Realizar un informe final por cada una de las convocatorias en las que participó como evaluador, este documento deberá incluir recomendaciones para el fortalecimiento del Programa de Estímulos del ICANH.
- Mantener absoluta confidencialidad en el manejo de la información durante todo el proceso evaluación.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.

3. Derechos de los jurados

- Contar con el acompañamiento del ICANH para lo que resulte pertinente.
- Una vez finalice el proceso de evaluación podrá solicitar la correspondiente certificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como jurados internos que evaluarán las propuestas del Programa de Estímulos del ICANH 2023 a las siguientes personas:

Categorías	Jurados internos	Cedula de ciudadanía
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Desigualdad	MARIA TERESA DE JESUS SALCEDO RESTREPO	51.635.318
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Desigualdad	MARCELA QUIROGA ZULUAGA	51.991.900
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Más allá del multiculturalismo	CARLOS ANDRES MEZA RAMIREZ	80.017.059
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Más allá del multiculturalismo	BEATRIZ MARGARITA CHAVES CHAMORRO	51.568.718
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: Problemáticas geo-estratégicas	JUANA CAMACHO SEGURA	31.908.110
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: Problemáticas geo-estratégicas	JUAN FELIPE HOYOS GARCIA	79.788.127
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Jóvenes Investigadores. Temática: arqueología	BEATRIZ EUGENIA RINCON RODRIGUEZ	52.707.059
Estímulos para el fortalecimiento de la investigación - Categoría Investigadores con trayectoria. Temática: arqueología	FERNANDO MONTEJO GAITAN	79.054.889
Divulgación a través de nuevos formatos - Categoría Formato Transmedia	ANTONIO OLMOS PINZON	1.032.462.083
Divulgación a través de nuevos formatos - Categoría Formato Gráfica	JORGE AUGUSTO GAMBOA MENDOZA	88.156.039
Estímulo en investigación-creación - Categoría Sonora - Podcast	CARMEN VALENTINA MORA LÓPEZ	1.020.788.650
Estímulo en investigación-creación - Categoría Audiovisual - Nina S. de Friedemann	OSCAR LEONARDO ROMERO ALFONSO	79.950.278
Contenido editorial para público infantil	BEATRIZ MARGARITA CHAVES CHAMORRO	51.568.718
Iniciativas comunitarias de apropiación social en parques arqueológicos y áreas arqueológicas protegidas con enfoque intercultural	ANNY CATALINA LOPEZ PONCE DE LEÓN	1.015.410.355
Fortalecimiento de proyectos de investigación colaborativa	MARTA MARIA SAADE GRANADOS	52.265.573

Estímulo para el desarrollo de una exposición temporal e itinerante sobre contextos arqueológicos, culturales y naturales del territorio	GLADYS MARGARITA REYES SUAREZ	41.746.232
Premio - Iniciativas comunitarias de activación del patrimonio arqueológico y memoria comunitaria	ALBERTO SARCINA	C. E. 260.088
Premio - Mejor investigación en antropología	NURYS ESPERANZA SILVA CANTILLO	53.015.678
Premio mejor investigación en Historia	GUILLERMO SOSA ABELLA	19.299.591

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en los portales web del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como jurados internos, vía electrónica a los correos indicados, de conformidad con lo señalado artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución quedará en firme, en concordancia con el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá D.C. a los **diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALHENA CAICEDO FERNANDEZ
Directora General

Proyectó: Diana Marcela Camelo, profesional especializada Subdirección de Apropiación Social y Relacionamento con el ciudadano

Revisó: Angélica Medina, Subdirectora de Apropiación Social y Relacionamento con el Ciudadano.
Jeyson Rodríguez, abogado contratista Dirección General